DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 36.212.-Año CXXI - Nº 320.108 (M.R.) Santiago, Jueves 12 de Noviembre de 1998 Edición de 32 Páginas Ejemplar del día Atrasado \$250.- (IVA incluido) \$520.- (IVA incluido)

SUMARIO

Normas Generales

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto número 1.013 exento. Declara Monumento Histórico el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre P.2

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

Tipos de cambio y paridades de monedas extranjeras para efectos que señala P.2

Gobierno Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

Resolución número 18.- Aprueba Plan Seccional Nº 9 que modifica zona SM1 e incorpora nueva zona SM1-A sector Aurora P.2

Normas Particulares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA DE MARINA

Extracto de resolución número 1.204, de 1998 P.3

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Albagli, Zaliasnik & Cia., HHH
Bootleggers (Overseas) Ltd., 5 Matic de Lotería, A.T.T. *99 Anuario del Transporte Terrestre, Adelga-G, Afro-G, Angelita, Augusta, B, Babyfasa, Bacan, Borea, BrandLink, Brut Zero, Buses Ramos Cholele, Caladryl, Caladryl Clear, Calafnuss, Cardepot, Cellstar, Cerro, Chateau Giner, Chromeffects, Coltex, Combo de Lotería de Concepción, CPI, Crazy Horse, Creación, Cucholate, Daddy Bootleggers, Deltadry, Dolorub-Hielo, Ecornelt, Edulbycel, Elenco Latinoamericano Gente que

Avanza, En Horizonte Faro Informativo, Endotak, Enfamileasy one, Enigma, Escocia, Financtoring, Fincoil, Fisher South America S.A., Foodgarden, Freddo-Service, Gana 5 de Loteria, Giner, Golden Bat, Grangelato, Gymlife, HCC, Hig Peak, Ilinet, Imán de Loteria, Infoscan, Iri, Isabella, John Frieda, Latinbridge, Lifestyle, Lovato, Magic Kingdom, Midnight Beauty, Mol, Nanotopes, Neobosque, On Shape, Ondutex, Panoramas de entretención y cultura, Pathfinder Analysis Library, Peneca, Petry, Portoclean, Portocol, Portokoll, Porvenir, el valor del agua, Porvenir, todo un privilegio, Progeral, Promart, Providencia Negritos, PRU, Purbond, Rela-G, Repdeval, Roneo, Sculptor, Stardrive, Strindberg: con el sabor de Antaño, Súbete a la onda Sprim, Suple-to y sans se acaból, Sverlij, Teloxil, Tonalin, Topflex, Transportes Ramos Cholele, Triflex, Twinflex, United Parcel Service, Upselec Chile, Uzzi, Vanguardia, Ventak, Vigor y Workout

Solicitudes de Patentes de Invención

Alcatel Alsthom Compagnie Generale d'Electricite, Basf Aktiengesellschaft, Boehringer Mannheim GmbH, Byk Gulden, Centro de Ingenierla Genética y Biotecnología, Compagnie Gervais Danone, De Beers Marine (Proprietary) Limited, Elcor Corporation, Kurt Degro, Merck Patent GmbH, Merial, Moreno Cáceres Javier Eduardo, Novartis AG, Outokumpu Oyi, Owens-Brockway Glass Container Inc., Qualcomm Incorporated, Société des Produits Nestlé S.A., Tac-Fast Systems S.A., Targor GmbH, Telefonaktiebolaget LM Bricsson y The Procter & Gamble Company

Solicitud de Modelo de Utilidad

BasfAktiengesellschaft P.7

Solicitudes de Diseño Industrial

Siemens Aktiengesellschaft

MINISTERIO DE HACIENDA

Superintendencia de Valores y Seguros

Resolución número 334.-Aprueba reforma de estatutos a "Banedwards S.A. Administradora de Fondos Mutuos". P.7

MINISTERIO DE EDUCACION

Extracto de decreto número 761 exento, de 1998 P.7

Consejo Superior de Educación

Extracto del acuerdo nú mero 96/ 98, que dispone solicitar la eliminación del Registro de Institutos Profesionales y la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Computación C.E.C.

Extracto del acuerdo número 110/98, que dispone solicitar la eliminación del Registro de Institutos Profesionales y la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional Iquique English College P.8

MINISTERIO DE JUSTICIA

Decreto número 793.- Concede persona lidad jurídica y aprueba estatutos a "Corporación Sociedad Chilena Bioética", de San

tiago P.8

Decreto número 883.- Concede
personalidad jurídica y aprueba estatutos a "Mísión Evangélica Pentecostal La Paloma de Dios", de
Santiago P.8

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

Decreto número 490.- Modifica de oficio concesión de radiodifusión so nora en frecuencia modulada

Solicitudes de telecomunicaciones P.8

ASOCIACIONES GREMIALES

ESCRITURAS SOCIALES

Sociedades Anónimas

Constituciones

Favourite S.A., FM Comunicaciones S.A., Inversiones Covarrubias S.A. e Inversiones Deportivas e Inmobiliaria Club de Tenis Lomas de Coihuin Sociedad Anó-

Inversiones Trece Pozos Sociedad Anónima, Inversora San Miguel S.A., Petrocor Chilena S.A., Productora y Comercializadora Alster S.A. y Santiago de Río Grande

S.A.C. P.10 Smythe Agencies S.A. y Terminal de Transporte y Comercio S.A.

Modificaciones

Bodegas del Norte Bodenor S.A., Capacitaciones y Administraciones Covit S.A. y Centrogas S.A.

Comhella S.A., Inmobiliaria e Inversiones Coiquén S.A., Inmobiliaria San Nicolás S.A., Inversiones ACG S.A., Inversiones Industriales Valparaíso S.A. y Nesic Chile S.A.

Romefrut S.A., Sociedad Médica de Cirugta Infantil S.A. y Transportes y Servicios Copsan Uno S.A.

Tyco Flow Control Chile S.A.

Otras Socieda des

Constituciones

Administradora de Restaurantes Araya y Otra Limitada, Agricola Canadell e Hija Limitada, Agricola Mayol Bouchon Limitada, Agricola y Forestal Río San Pedro Limitada y Asesoría de Comercio Exterior Mundo Comex Limitada P.14

Asesorías Computacionales e Inversiones Visual Point Limitada,

Limitada P. 15
Centro Radiológico Imatec Dos
Limitada, Choice Hoteles del Pacifico Emprendimientos Limitada,
Comercial Cartagena y Alcayaga
Limitada, Comercial Guevara Limitada, Creaciones Nathalie Limitada, Cuadrado y Magnusson Limitada y Diseños Agropaisajes Limita-

Inmobiliaria e Inversiones López y Robles Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Zagreb Limitada, Inversiones Asetec Limitada, Inversiones Baobab Limitada e Inversiones Ingersis Limitada

Iván Ocampo y Otra Compañía Limitada, Martínez y Carrandi Limitada, Parragueze Hijos Limitada, Plásticos William Haddad Limitada, Publicaciones Rol Limitada y Repuestos H & CLimitada

Roberto Okimoto y Compañía Limitada, Ruz y Ruz Limitada, Salón de Belleza D'Carlo Limitada, Servicio de Cobranzas Corpago Limitada, Servicios de Restaurant Silva Limitada y Sociedad Agrícola Los Aguacates de Potrerillos Limitada P2

Vives, Gaete y Arancibia Limitada, Wale y Compañía Limitada, Walker y Asociados Consultores Marítimos y Económicos Limitada y XCAM Computación y Electrónica Limitada P.24

Modificaciones

Asesorías Comerciales y Financieras Rol Limitada, Centro Laboratorio Clínico Sigma Limitada, Comercial Aybar Limitada, Comercializadora de Productos Alimenticios Coprodal Chile Limitada, Construcciones Modulares, Turismo y Prestación de Servicios Travesía Limitada, Constructora Parina Limitada,

Dr. Gastón Rojas Gorigoytia y Compañía Limitada, Empresa Constructora Castagnola y Saalfeld Limitada, Empresa Constructora Icafal-Ingevec Limitada, Empresa de Limpieza Cogan Chile Limitada y Epsilon Asesorias y Proyectos Limitada P 26

Importadora Francisco Perciavalle e Hijo Limitada, Inmobiliaria e
Inversiones San José Limitada, Inmobiliaria Gómez, Bravo y Compañía Limitada, Inmobiliaria IcafalIngevec Limitada e Inversiones Oltahue Limitada P 27

ta hue Limitada ... P. 27
Juan Manuel Pérez y Compañía
Limitada, KPMG Servicios Tributarios y Legales Chile Limitada, M.
Camsen y Cta. Ltda., Maderas Finger Wood Limitada, Nallar y Compañía Limitada, Pizarro y Compañía
Limitada, Rogat y Cuevas Limitada
y Samuel Pizarro y Compañía Limitada ... P. 28

Servicios Bajo Riesgo Limitada,
Servicios Médicos Geni y Cla. Limitada, Sociedad Agrícola El Sauce
Limitada, Sociedad Comercial Casa
del Joyero Limitada, Sociedad Comercializadora de Materiales de
Construcción Más Acero Limitada
y Sociedad Comercializadora y
Arrendamientos Maquinarias Limitada P.29
Sociedad de Inversiones Corsa

Sociedad de Inversiones Corsa Chile Limitada, Sociedad de Inversiones Rentas y Comercio Dailey y Compañía Limitada, Sociedad de Productos Agricolas San Fernando Limitada, Sociedad de Profesionales Coesisa Limitada, Sociedad de Servicios de Cobranzas Profesionales Limitada y Sociedad Educacional Havada, Imitada y Sociedad Educacional Havada, Imitada y Sociedad Educacional Company Company

Disoluciones

Tur Cordillera Costa Limitada

Protocolizaciones Notariales

PUBLICACIONES JUDICIALES

Convenios

Juicios de Quiebras

Donoso López Edda Eugenia, Importadora y Distribuidora Unicass Ltda, Pirazzoli y Cía. con Magallánica Industrial y Comercial S.A., Sociedad Comercial Sol Maravilla Limitada y Supermercados Marmentini QR. Ltda.P.32

Avisos de: Cobre Cerrillos Sociedad Anónima, Empresa de Servicios Sanitarios de Coquimbo S.A. y Ministerio de Obras Públicas.

(12454)Normas Generales

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación

DECLARA MONUMENTO HISTORICO EL MUSEO MUNICIPAL Y CASA DE LA CULTURA DE VILLAALEGRE

Núm. 1.013 exento.- Santiago 26 de Octubre de 1998. - Considerando:

Que, el inmueble que actualmente ocupa el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa Alegre, es uno de los más antiguos de dicha ciudad, fue cons-truido en 1871 para la Escuela de Niñas de Villa Alegre, gracias a los esfuerzos y donación de la señora María Irene Hormazábal y Cisternas, escuela que funcionó en él hasta el año 1958:

Que, este inmueble, luego de varias décadas de estar desocupado, fue restaurado gracias a un proyecto financia-do por el Fondart, lo que permitió que fuera destinado para su actual uso;

Que, la casa está construida en adobe y responde al patrón de la casa chilena de la Zona Central de Chile, con un patio interior rodeado de corredores, posee otros elementos característicos como pilares octogonales de madera, teja chilena, zaguán y aleros de madera labrada, todo de gran calidad;

Que, el inmueble en referencia se encuentra ubicado dentro de la Zona Típica de Villa Alegre, que conserva sus características arquitectónicas e históricas propias de los poblados rurales tradicionales de la zona central del

poblados rurales tradicionales de la zona central del país, por lo que la presente declaración de Monumento Histórico, refuerza sus valores patrimoniales; y. Visto: Lo dispuesto en la ley Nº 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior Nº 654 de 1994; decreto supremo de Educación Nº 2248, de 03 de septiembre de 1979; acuerdo de sesión de 09 de septiembre de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. Nº 4.147 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 24 de septiembre de 1998; Ord. Nº 120 de don Manuel Muñoz Bastías, Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre, de 16 de julio de 1998; resolución Nº 520 de Villa Alegre, de 16 de julio de 1998; resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

Artículo único: Declárase Monumento Histórico el inmueble que ocupa el Museo Municipal y Casa de la Cultura de Villa A legre, ubicado en calle Abate Molina Nº 413, comuna de Villa Alegre, provincia de Linares, VII Región del Maule

Anótese, comuníquese y publíquese. - Por orden del Presidente de la República, José Pablo Arellano Marín, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.-Saluda atentamente a Ud., Jaime Pérez de Arce Araya, Subsecretario de Educación.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES

Secretaría Regional Ministerial Región del Maule

INCORPORA VIAS PARA LA CIRCULACION DE VEHICULOS DE LOCOMOCION COLECTIVA URBANA EN LA CIUDAD DE TALCA

(Resolución)

Núm. 563 exenta. - Talca, 28 de octubre de 1998. - Visto: El artículo 3º de la ley Nº 18.696; las resoluciones exentas Nºs. 36/91 y 10/92, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, los oficios Nºs. 1.205 de 14.09.98; 951 de 07.08.98 ambos de la Municipalidad de Talca, los oficios N° 252 de 07.10.98; y Of. Nº 256 de 13.10.98 ambos de la Prefectura de Carabineros de Talca.

Resuelvo:

Incorpóranse, en la ciudad de Talca, las siguientes vías por las cuales podrán circular los vehículos que presten servicios de locomoción colectiva urbana.

Vía	Trai	mo
20 Norte 6 Oriente 5 ½ Oriente D 19 ½ Norte 5 ½ Oriente Avda, Canal	5 Oriente 20 Norte 19 ¼ Norte 5 ½ Oriente 19 Norte	- Avda. Canal de la Luz -21 Norte -20 Norte -5 Oriente D -19 1/2 Norte
de la luz 22 ½ Sur 14 Poniente 21 Poniente	19 Norte 14 Poniente 19 Sur 26 Sur	- 21 Norte - 17 Poniente - 27 Sur

Anótese, comuníquese y publíquese. - Rafael Mejías Parada, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule.

OTRAS ENTIDADES

Banco Central de Chile

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NUMERO 6 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPEN-DIODE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIO-NALES Y CAPITULO II.B.3. DEL COMPEN-DIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 12 DE NOVIEMBRE DE 1998

	Tipo de Cambio \$ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
Dólar EE.UU. *	462,62	1,000000
Dólar Canadá	299,55	1,544400
Dólar Australia	291,18	1,588800
Dólar Neozelandés	245,37	1,885400
Libra Esterlina	768,60	0,601900
Marco Alemán	275,66	1,678200
Yen Japonés	3,80	121,877800
Franco Francés	82,22	5,626800
Franco Suizo	334,21	1,384200
Franco Belga	13,37	34,599500
Florin Holandés	244,54	1,891800
Lira Italiana	0,28	1659,000900
Corona Danesa	72,55	6,376600
Corona Noruega	61,77	7,488800
Corona Sueca	58,07	7,966200
Peseta	3,24	142,612100
Yuan	55,89	8,277700
Schilling Austria	39,19	11,803900
Markka	90,65	5,103500
ECU	542,60	0,852600

Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, noviembre 11 de 1998.- Miguel Angel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

TIPO DE CAMBIO PARA EFECTOS DEL NUME-RO 7 DEL CAPITULO I DEL TITULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES

El tipo de cambio "dólar acuerdo" (a que se refiere el inciso primero del Nº 7 del Capítulo I, Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales), fue de \$469,69 por dólar, moneda de los Estados Unidos de América, para el día 11 de noviembre de 1998.- Miguel Angel Nacrur Gazali, Ministro de Fe.

Gobierno Regional VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins

APRUEBA PLAN SECCIONAL Nº 9 QUE MODIFI-CA ZONA SMI E INCORPORA NUEVA ZONA SM1-A SECTOR AURORA

(Resolución)

 $1^{\rm o}$ Lo dispuesto en los artículos $2^{\rm o}$ y $3^{\rm o}$ de la ley $N^{\rm o}$ 16.391 y $12^{\rm o}$ del decreto ley $N^{\rm o}$ 1.305; decreto supremo $N^{\rm o}$ 397 (V. y U.) de 1976; los artículos 43, 44 y 45 del decreto supremo $N^{\rm o}$ 458 (V. y U.) de 1976, Ley General de

Urbanismo y Construcciones, modificado por la ley N° 18.738; los artículos 2.1.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2° El decreto alcaldicio N° 334, de fecha 19 de febrero de 1998, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que aprobó el Plan Seccional N° 9 ''Modificación Plan Regulador Comunal de Rancagua''.

3° El Informe Técnico favorable, de fecha 4 de marzo de 1998, de la Unidad de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo. VI Región

Vivienda y Urbanismo, VI Región.

4º La resolución afecta Nº 18, del 22 de abril de 1998, del Consejo Regional de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y demás antecedentes que se acompanan dicto lo siguiente:

Núm. 18.- Rancagua, 22 de abril de 1998.-Considerando:

1.- Que, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, presentó el proyecto de modifica-ción en el Seccional Nº 9 sector Aurora, correspondiente

ción en el seccional Nº 9 sector Aurora, correspondiente al Plan Regulador Comunal de Rancagua.

2.-El certificado Nº 5, de fecha 1 6 de enero de 1998, del Secretario Municipal de Rancagua, que acredita que el proyecto "Modificación Plano Regulador Comunal de Rancagua, Seccional Nº 9", fue expuesto al público durante 30 días, en cumplimiento del artículo Nº 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

General de Urbanismo y Construcciones.

3.- El certificado N° 30, de fecha 4 de febrero de 1998, del Secretario Municipal de Rancagua, mediante el cual certifica que de acuerdo a los artículos 2, 1, 7 y 43 de la Ordenanza y Ley General de Urbanismo y Construcciones, se ha dado cumplimiento al plazo para formular las observaciones al mencionado Plan Seccional, no habión. observaciones al mencionado Plan Seccional, no habién-

dose recibido observación alguna.

4. Oficio N° 557, mediante el cual la Municipalidad de Rancagua, por medio de decreto exento N° 334, aprueba el Plan Seccional N° 9 ''Modificación al Plan Regulador de Rancagua''.

 Informe Técnico Modificación Plan Regulador Comunal Rancagua, denominado Seccional № 9, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VI Región.

6.- Certificado de factibilidad Nº 199, mediante el cual la Empresa de Servicios Sanitarios del Libertador S.A. presenta la factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado en la calle Aurora, propiedad Rol Nº 10-20, 10-19,

10-18 y 10-17.
7.-Publicaciones diario "El Rancagüino", de fecha 5 y 9 de diciembre de 1997.

8.- Minuta cronológica del desarrollo del proyecto Calle Aurora de Rancagua, la cual responde Consultas del Consejo Regional, respecto a los avances de las Obras en el sector.

9.- Acuerdo Nº 1.317 del Gobierno Regional VI Región, de fecha 14 de abril de 1998, mediante el cual el Consejo Regional aprueba la Modificación del Plan Regu-lador Comunal de Rancagua, Seccional Nº 9.

10.-Vistos: Lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, artículos 2.1.7 y siguientes de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, y los artículos 20 letra f), 24 letra o) y 36 letra c) de la ley 19.175, Orgánica Constitucional de Cabierra de La Value de La Cabierra de La Value de La Cabierra de La nal sobre Gobierno y Administración Regional.

Resuelvo:

I.-Promúlgase, la aprobación de la Modificación del Plan Comunal de Rancagua, denominado Seccional Nº 9 según consta en Ordenanza Local, Memoria Explicativa y

II. Remítase, copia autorizada de la presente resolución, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para que junto a la Ordenanza Local correspondiente, sea integra-mente publicada por una vez en el ''Diario Oficial'' de la República de Chile y publicada en extracto, según diario de

mayor circulación de la comuna.
III. Remítase, el Plano correspondiente, a la Municipalidad de Rancagua, a fin de que ésta proceda a archivarlo en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente. A simismo, remítase copia de resolución y de Plano respectivo a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Sexta Región.

Anótese, comuníquese y tómese razón por la Con-traloría Regional de la República. - Bernardo Zapata Abarca, Intendente y Presidente Gobierno Regional VI Región.- Jorge San Martín Leyton, Secretario Ejecutivo Consejo Regional VI Región, Ministro de Fe.

MODIFICACION ORDENANZA LOCAL SECCIONAL Nº 9

Modificase la Zona SM1 en lo que se refiere a la creación de una sub-zona que tiene los siguientes límites poligonales A-B-C-D-A y cuyas características son las siguientes:

Usos de suelo permitidos

Vivienda: Equipamiento de escala regional e interurbana, comunal y vecinal de: Salud, Educación, Culto, Cultura, Organización Comunitaria, Areas Verdes, De-portes, Esparcimiento y Turismo, Comercio Minorista, Servicios Públicos, Servicios Profesionales y Servicios Artesanales con excepción de lo indicado como prohibido; Equipamiento de escala comunal y vecinal de: Seguridad, salvo lo indicado como prohibido; Transporte de escala regional e interurbana y comunal, salvo lo indicado como prohibido, Almacenamiento inofensivo; Talleres Industriales inofensivos, Industria inofensiva.

Usos de suelo prohibidos

Equipamiento de escala regional e interurbana de: Salud de Cementerios, Seguridad y además Zoológicos; Equipamiento de escala regional de: Cárceles; Transporte de escala regional e interurbana de: Terminales Rodoviarios, Terminales de Buses y Depósitos de 3 o más camiones, Agropecuarios, Pesqueros, Industria y Almacenamiento molesto, salvo los existentes.

CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y **EDIFICACION**

Superficie predial mínima

- Vivienda y Equipamiento Vecinal - Equipamiento Regional e Inter-	: 300 m2
urbano y Comunal	: 500 m2
- Otros Usos	: 300 m2

Frente predial mínimo

 Vivienda y Equipamiento Vecinal 	: 10 m.
- Otros Usos	: 15 m.

Ocupacion máxima de suelo : 80% Coeficiente máximo de constructibilidad

- Vivienda	: 4.0
- Otros Usos	: 2.0

Densidad máxima	: 2.000
	hab/Há.(9)

istema de agrupamiento	: Aislado,
	Pareado,
	Continuo (9).

: Según O.G. Rasante v distanciamiento de U. v C.

Altura máxima de edificación

S

- Aislado y Pareado	: Según rasantes
- Continuo	: 17 m.

Profundidad máxima pareo y continuo : 100% (9)

Antejardín mínimo	: Según Art. 15
	de la presente
	Ordenanza.

(9)

: No se exige. Estacionamientos

Patricio Letelier Elgueta, Asesor Urbanista.- Héctor Henríquez Contador, Director de Obras Municipales.

Normas Particulares

Ministerio de Defensa Nacional

SUBSECRETARIA DE MARINA

OTORGA AL SR. LUIS ARMANDO SILVA RETA-MAL, CONCESION DE ACUICULTURA, DE POR-CION DE AGUA Y FONDO DE MAR, EN LA COMUNA DE CALBUCO

(Extracto)

1.- Mediante resolución Nº 1.204, de fecha 16 de junio de 1998, de esta Subsecretaría de Marina del Minisjunio de 1998, de esta Subsecretaria de Marina del Minis-terio de Defensa Nacional, se otorgó al Sr. Luis Armando Silva Retamal, chileno, RUT. Nº 7.664.799-2, con domi-cilio en Población Los Jardines, Los Claveles Nº 202, Casilla 23, Calbuco, Concesión de Acuicultura, de Por-ción de Agua y Fondo de Mar, ubicado en Canal San Antonio, Isla Quihua, comuna de Calbuco, provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano Nº 98/98-A, visado por la Autoridad Marítima de Calbuco.

2.- El sector tiene una superficie de 30,06 hectáreas y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas:

Vértice A	Lat. 41°44'11,25" S.	Long. 73°14'45,29" W.
Vértice B	Lat. 41°44'11,25" S.	Long. 73°14'36,64" W.
Vértice C	Lat. 41°45'00,00" S.	Long. 73°14'36,64" W.
Vértice D	Lat 41°45'00.00" S.	Long. 73°14'45.29" W.

3.- El objeto de la concesión es amparar la instala-

ción y operación de cultivo de Chorito.

4.- El concesionario deberá dar cabal cumplimiento al Proyecto Técnico y Cronograma de Actividades, aprobado por resolución N° 755, de fecha 2 de junio 1997, de l Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

Subsecretaría de Pesca. Santiago, 13 de agosto de 1998.- Pablo Cabrera Gaete, Subsecretario de Marina.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Departamento de Propiedad Industrial

Solicitudes de Registro de Marcas

Solicitud 424.698.- ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA., CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CON-SISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR AZUL, CON LINEA DE COLOR ROJA, SECUENCIA DE BA-RRAS DE COLOR PLATEADO, BLANCO Y ROJO.

Solicitud 424.699.- ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA., CHILE. - Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CON-SISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR PLATEA-DO, CONLINEA ROJA, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR VERDE Y NEGRO.

Solicitud 424.700.- ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA., CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CONSISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR FUCSIA, CONLINEA ROSADA, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR BLANCO Y ROSADO.

Solicitud 424.701.- ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA., CHILE.- Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CON-SISTENTE EN RECTANGULO DE COLOR NEGRO, CONLINEA CALIPSO, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR DORADO, BLANCO Y CALIPSO.

Solicitud 424.702.- ALBAGLI, ZALIASNIK & CIA., CHILE. - Etiqueta: Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE. ETIQUETA CON-SISTENTE EN RECTANGULO DE FONDO ANARAN-JADO, EN SUEXTREMO DERECHO SECUENCIA DE LINEAS PARALELAS VERDES Y LINEA VERDE EN DIAGONAL, SECUENCIA DE BARRAS DE COLOR VERDE

Solicitud 425.300.- HHH BOOTLEGGERS CLASE 33 BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS). ETIQUETA CONSISTENTE EN LA FIGURA DE UN BIDON, ENNEGRO, GRIS Y BLANCO.

Solicitud 424.924.-LOTERIA DE CONCEPCION, CHILE.-Denominación: 5 MATIC DE LOTERIA.-Productos: CLASE 9 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA

Solicitud 425.133.- PUBLICACIONES LO CAS-TILLOS.A., CHILE.- Denominación: A.T.T. '99 ANUA-RIO DEL TRANSPORTE TERRESTRE.- Productos: CLASE 16 PUBLICACIONES Y REVISTAS.

Solicitud 425.232.- ANROCH LTDA., CHILE.-Denominación: ADELGA-G.- Productos: CLASE 5 TO-DOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.233.- ANROCH LTDA., CHILE.-Denominación: AFRO-G.-Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 421.229.- SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LTDA., ARGENTINA.- Denominación: ANGELITA.- Productos: CLASE 29 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud424.466.-OSVERNA S.A., URUGUA Y.-Mixta: AUGUSTA.-Productos: CLASE: 29, 30, TODOS LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 29 Y 30. ETIQUE-TA DE FONDO BLANCO Y GRANATE EN CUYO INTERIOR ESTA LA PALABRA AUGUSTA REPETI-DA EN COLOR ROJO. DEBAJO DE LA PALABRA HAY UNA FRANJA DE COLOR VERDE, BLANCO Y ROIO

Solicitud 425.267.- ETABLISSEMENTS BOLLE, FRANCIA.-Mixta: B.-Productos: CLASE: 09, 25. CLA-SE 9: ARTICULOS OPTICOS INCLUYENDO ESPE-CIALMENTE ANTEOJOS, ESTUCHES PARA LEN-TES DE CONTACTO, LENTES DE CONTACTO, LEN-TES DE CONTACTO, LENTES DE CONTACTO, LENTES CORRECTORES, ESTUCHES PARA ANTEOJOS, LENTES OPTICOS, MONTURAS PARA ANTEOJOS, VIDRIOS PARA LENTES, LENTES DE MIRA PARA ARMAS DE FUEGO, LENTES PARA DEPORTE Y PARA EL SOL, LENTES Y GAFAS PARA AVIADORES Y MOTOCICLISTAS, LENTES UTILIZADOS EN INFORMATICA, LENTES Y GAFAS PARA SKI, LENTES MOTOCICLISTAS, LENTES UTILIZADOS EN INFORMATICA, LENTES Y GAFAS PARA SKI, LENTES MOTOCICLISTAS, LENTES UTILIZADOS EN INFORMATICA, LENTES Y GAFAS PARA SKI, LENTES MOTOCICLISTAS, LENTES MOTOCICLISTAS DE LENTES MOTOCICLISTAS DE LA CONTROLLA DE LA CONT TESDE BUCEAR, LENTES Y ANTIPARRAS DE PRO-TECCION, MASCARAS PARA SOLDADORES, APA-RATOS E INSTRUMENTOS OPTICOS, VIDRIO OPTI-CO, PANTALLA PARA LA PROTECCION DE LA VISTA DE LOS TRABAJADORES, CLASE 25: VESTI-DOS, CALZADOS Y SOMBRERERIA EN GENERAL. ETIQUETA CONSISTENTE EN LA LETRA "B" MI-NUSCULA RODEADA POR UN SEMICIRCULO, TODO EN COLOR NEGRO SOBRE FONDO BLANCO.

Solicitud 425.064.- FARMACIAS AHUMADA S.A., CHILE. - Denominación: BABYFASA. - Productos: CLASE 5 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 424.711.- TEXTILES POLLAK HER-MANOS S.A., CHILE.- Denominación: BACAN.- Pro-ductos: CLASE 25 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA CLASE.

Solicitud 425.164.-VOLKSWAGEN AKTENGE-SELLSCHAFT, ALEMANIA.-Denominación: BOREA.-Productos: CLASE 12 VEHICULOS MOTORIZADOS Y SUS PARTES COMPONENTES; MOTORES PARA VEHICULOS MOTORIZADOS Y SUS PARTES COM-PONENTES.

Solicitud 425.165.-VOLKSWAGEN AKTIENGE-SELLSCHAFT, ALEMANIA. - Denominación: BOREA. - Productos: CLASE 28 JUGUETES, ESPECIALMENTE AUTOS DE JUGUETE Y MODELOS DE VEHICULOS A ESCALA.

Solicitud 425.166.-VOLKSWAGEN AKTIENGE-SELLSCHAFT, ALEMANIA.-Denominación: BOREA.-Servicios: CLASE 37 SERVICIOS DE REPARACION, ESPECIALMENTE LA REPARACION Y MANTEN-CION DE VEHICULOS

Solicitud 424.560.- MIR BALMACEDA CRISTIAN, CHILE.- Denominación: BRAND LINK.- Servicios: CLASE: 35, 38, 42. CLASE 35: AGENCIA DE PUBLICIDAD; SERVICIOS PUBLICITARIOS, PRO-MOCIONALES Y DE PROPAGANDA EN GENERAL; MOCIONALES Y DE PROPAGANDA EN GENEKAL;
SERVICIOS DE INFORMACION COMERCIAL Y DE
NEGOCIOS, GESTION DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACION COMERCIAL; SERVICIOS DE ASESORIAS,
CONSULTORIAS, INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN MATERIAS PUBLICITARIAS Y COMERCIALES; SERVICIOS DE IMPORTACION, EXPORTACION
Y REPRESENTACION DE BIENES Y SERVICIOS.

LA SEL SERVICIOS DE TRANSPARIADINY COMILIA CLASE 38: SERVICIOS DE TRANSMISION Y COMU-NICACION DE TODA CLASE DE INFORMACION, DATOS Y PROGRAMAS POR CUALQUIER TIPO DE MEDIOS; PROGRAMAS HABLADOS, RADIADOS Y MEDIOS; PROGRAMAS HABLADOS, RADIADOS TELEVISADOS; A GENCIA DE INFORMACION. CLASE 42: SERVICIOS PROFESIONALES DE PROGRAMACION, PROCESAMIENTO DE INFORMACION, DE BASE DE DATOS; SERVICIOS DE ENCUESTAS, EVALUACIONES, ESTIMACIONES, INVESTIGACIONES E INFORMES; SERVICIOS DE ESTUDIO DE MERCADO, SONDEOS DE OPINION Y MEDICION DE AUDIENCIA. DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA TERCEROS; SERVICIOS DE CON-CESION Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS YFRAN-QUICIAS; SERVICIOS DE DISEÑO PUBLICITARIO.

Solicitud 424.561.- MIR BALMACEDA CRIS-TIAN, CHILE.- Denominación: BRAND LINK.- Pro-ductos: CLASE 16 TODOS LOS PRODUCTOS DE LA

Solicitud 425.112.- CASTELLBLANCH, S.A., ESPAÑA.- Denominación: BRUT ZERO.- Productos: CLASE 33 BEBIDAS ALCOHOLICAS; VINOS, VINOS ESPUMOSOS Y VINOS ESPIRITUOSOS.

Solicitud 424.122.- ALFONSO CLAUDIO RA-MOS CHOLELE, CHILE.- Mixta: BUSES RAMOS